

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA INFORMA LO RESUELTO MEDIANTE DECRETO N°369/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Salud Ocupacional y Administración General frente a la necesidad de activar el Protocolo de Actuación para la Prevención de Transmisión COVID 19, con el objeto de velar por la salud e higiene de los empleados y del público asistente a las dependencias Judiciales, en cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades competentes.

Que en tal sentido, señalan que se llevarán a cabo tareas de desinfección en el edificio de la Oficina Judicial Laboral y los organismos dependientes del Fuero de Familia, sito en Dr. Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén.

Esta tarea se realizará en el transcurso del día lunes 28 de septiembre de 2020, resultando en consecuencia necesario disponer la suspensión de plazos procesales y administrativos, y demás actividades en el referido organismo el día indicado, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

Por ello en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A:

1°) Disponer la suspensión de plazos procesales y administrativos, y demás actividades para el día lunes 28 de septiembre del corriente año en el edificio de la Oficina Judicial Laboral y los organismos dependientes del Fuero de Familia, sito en Dr. Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, por las razones expuestas en los considerandos del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2°) Notifíquese, cúmplase, dese amplia difusión y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

**Dr. Evaldo D Moya
Presidente Subrogante
Tribunal Superior de Justicia**